
ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES

Resolución 8.7

Presupuesto del Acuerdo para el periodo 2026-2028

Adoptada por la Octava Sesión de la Reunión de las Partes, Dunedin, Nueva Zelanda
19 al 23 de mayo de 2025

Recordando que el Artículo VIII(8) del Acuerdo requiere que la Reunión de las Partes, al final de las Sesiones ordinarias, adopten un presupuesto para el próximo período fiscal;

Recordando también que el Artículo VII(2)(a) del Acuerdo requiere que las decisiones relacionadas al presupuesto y cualquier escala de contribuciones se adopten por consenso en la Reunión de las Partes y se tengan en cuenta los distintos recursos de las Partes;

Considerando que la Resolución 1.3 adoptada en la Primera Sesión de la Reunión de las Partes accedió a considerar enmiendas a la escala de contribuciones;

Recordando además que la Resolución 7.5 adoptada en la Séptima Sesión de la Reunión de las Partes adoptó una fórmula para la escala de contribuciones y un Presupuesto para el periodo 2023-2025;

Teniendo en cuenta la Resolución 8.2 Programa de Trabajo de la Secretaría 2026-2028 y la Resolución 8.4 Programa de Trabajo del Comité Asesor 2026-2028;

La Reunión de las Partes del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

decide lo siguiente:

1. adoptar el Presupuesto 2026 - 2028 en el Apéndice A;
2. adoptar la fórmula de la escala de contribuciones en el Apéndice B para calcular las contribuciones de las Partes existentes;
3. que, en los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028, el presupuesto central estará basado en pagos anuales fijos de las Partes tal como lo establece el Apéndice C;
4. que la adhesión de cualquier Parte al Acuerdo durante el período intersesional no tendrá como resultado un recálculo de los pagos anuales fijos para cualquier otra Parte antes de la siguiente RdP;
5. que el presupuesto debe asignarse de manera funcional en cuatro asignaciones como se muestra a continuación:

Asignación 1: Funcionamiento de la Secretaría

Asignación 2: Reuniones de las Partes

Asignación 3: Reuniones del Comité Asesor

Asignación 4: Programa de Trabajo del Comité Asesor

6. que las Partes deben pagar cualquier contribución pendiente lo antes posible;
7. que todas las contribuciones deberán pagarse en dólares australianos (AUD);
8. que el presupuesto deberá mantener un capital de trabajo en un nivel constante de AUD 100 000;
9. que el Comité Asesor lleve a cabo una revisión de forma regular de la situación del Fondo General y otros fondos establecidos en concordancia con el Acuerdo; y
10. que los fondos adicionales que estén disponibles en caso de que otros Estados se adhieran al Acuerdo durante el trienio 2026 - 2028 se asignen para el Fondo Especial tal como establece la Reglamentación Financiera 5.4.

Insta:

a todas las Partes a que consideren realizar contribuciones voluntarias al Fondo Especial para apoyar las actividades del Acuerdo.

Invita:

a los Estados del área de distribución no Parte, organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades a que consideren contribuir al Fondo Especial o a actividades específicas.

Solicita:

a la Secretaría que haga todo lo posible para procurar financiamiento externo y a identificar mecanismos innovadores para reducir costos.

RESOLUCIÓN 8.7 APÉNDICE A

Presupuesto del Acuerdo para el periodo 2026-2028

Ref. No	Descripción	2026 Presupuesto	2027 Presupuesto	2028 Presupuesto
1. INGRESOS				
	Contribuciones de las Partes	926 230	940 123	954 225
	Intereses devengados sobre los fondos	20 000	20 300	20 605
	Reembolso de Impuestos	15 889	16 127	16 369
	MdE - Gobierno de Tasmania	28 659	29 089	29 525
	Total de ingresos	990 778	1 005 639	1 020 724

2. GASTOS**ASIGNACIÓN 1: SECRETARÍA**

Salarios de Empleados

1.1.1	Sueldo - Secretario Ejecutivo	173 328	175 928	178 567
1.1.2	Fondo jubilatorio	20 799	21 111	21 428
1.1.3	Costos de reclutamiento	0	0	0
1.1.4	Sueldo - Encargado científico	125 246	127 125	129 032
1.1.5	Fondo jubilatorio	15 030	15 255	15 484
1.1.6	Indemnización de trabajadores	4500	4568	4637
	Total Salarios	338 903	343 987	349 148

Gastos de empleados

1.2.1	Alojamiento	14 408	14 624	14 843
1.2.2	Traslados aéreos	36 021	36 561	37 109
1.2.3	Viáticos	15 358	15 588	15 822
1.2.4	Seguro de viajero	1405	1426	1447
1.2.5	Consultores	50 000	50 000	50 000
1.2.6	Gastos de reubicación (personal)	0	0	0
1.2.8	Seguros generales	2033	2063	2094
1.2.9	Gastos de representación	1903	1903	1903
1.2.10	Otros gastos de viaje - visas	1189	1207	1225
	Total gastos de empleados	122 317	123 372	124 443

Costos operativos

1.3.1	Equipos / muebles de oficina	5000	5075	5151
1.3.2	Mantenimiento de equipos de oficina	995	1010	1025
1.3.3	Insumos de oficina – papelería	2000	2030	2060
1.3.4	Publicaciones / libros	289	293	297
1.3.6	Impresiones y fotocopiado (Material de RRPP)	2442	2479	2516
1.3.7	Telefonía - telecomunicaciones	3108	3155	3202
1.3.8	Traducciones – correspondencia	13 755	13 961	14 170

Ref. No	Descripción	2026 Presupuesto	2027 Presupuesto	2028 Presupuesto
1.3.9	Franqueo	200	203	206
1.3.10	Flete / correo	200	203	206
1.3.11	Electricidad	3336	3386	3437
1.3.12	Seguro de daños materiales	1865	1893	1921
1.3.14	Gastos de funcionamiento de automóviles	4351	4416	4483
1.3.15	Gasto de taxis	647	657	667
1.3.16	Estacionamiento	7474	7586	7700
1.3.18	Capacitación del personal	2041	2072	2103
1.3.19	Conferencias / seminarios del personal	1500	1523	1546
1.3.20	Gastos bancarios	362	367	373
1.3.21	Deudores morosos e incobrables	395	401	407
1.3.22	Adquisición de software	3232	3280	3329
1.3.23	Alquiler de servidor	800	812	824
1.3.24	Servicios informáticos tercerizados	2509	2547	2585
1.3.25	Modificaciones a la base de datos	25 000	25 375	25 756
1.3.26	Red WAN inalámbrica	1467	1489	1511
1.3.27	Alquiler – oficina del ACAP	37 855	38 423	39 000
1.3.28	Tarifas y agua	0	0	0
1.3.29	Mantenimiento preventivo	0	0	0
1.3.30	Limpieza de oficinas	300	305	310
	Total de costos operativos	121 123	122 941	124 783
TOTAL ASIGNACIÓN 1: SECRETARÍA		582 343	590 300	598 374
ASIGNACIÓN 2: REUNIÓN DE LAS PARTES				
Interpretación / Costos de traducción				
2.1.1	Interpretación simultánea	0	0	57 024
2.1.2	Equipamiento de interpretación	0	0	41 479
2.1.3	Traducción de documentos	0	0	46 990
	Total interpretación/traducción	0	0	145 493
Sede y servicios de apoyo para la reunión				
2.2.1	Alquiler de instalaciones	0	0	20 737
2.2.2	Alquiler de equipamiento para la reunión	0	0	13 824
2.2.3	Personal de apoyo	0	0	39 946
2.2.4	Impresión de documentos/informes	0	0	9504
	Total sede y servicios de apoyo para la reunión	0	0	84 011
Patrocinio				
2.3.1	Patrocinio - expertos	0	0	31 628
	Total de costos de patrocinio	0	0	31 628
TOTAL ASIGNACIÓN 2 - RdP		0	0	261 132

Ref. No	Descripción	2026 Presupuesto	2027 Presupuesto	2028 Presupuesto
ASIGNACIÓN 3: COMITÉ ASESOR				
Interpretación / Costos de traducción				
3.1.1	Interpretación simultánea	59 705	60 601	0
3.1.2	Equipamiento de interpretación	53 300	49 440	0
3.1.3	Traducción de documentos de las reuniones	33 385	33 886	0
	Total Interpretación	146 390	143 927	0
Costos de servicios y alquiler de instalaciones				
3.2.1	Alquiler de instalaciones	31 601	32 075	0
3.2.2	Alquiler de equipamiento para la reunión	2872	2915	0
3.2.3	Personal de apoyo	31 104	31 570	0
	Total servicios y alquiler de instalaciones	65 577	66 560	0
Patrocinio				
3.3.1	Patrocinio - Expertos	22 390	22 726	0
	Patrocinio - Estados del área de distribución que no son Partes	0	0	0
	Total de patrocinio	22 390	22 726	0
Apoyo para Autoridades del Comité Asesor				
3.4.1	Apoyo para Autoridades del Comité Asesor	34 050	34 561	0
	Total apoyo	34 050	34 561	0
TOTAL ASIGNACIÓN 3 - CA		268 407	267 775	0
ASIGNACIÓN 4: PROGRAMA DE TRABAJO DEL CA				
	Apoyo para pasantías	20 000	20 000	20 000
	Programa de Trabajo del Comité Asesor	120 028	127 564	141 218
TOTAL ASIGNACIÓN 4: PROGRAMA DE TRABAJO DEL CA		140 028	147 564	161 218
PRESUPUESTO TOTAL DEL ACUERDO		990 778	1 005 639	1 020 724

Además, se utilizará la suma de **\$306 842** proveniente de ahorros para respaldar el presupuesto de la siguiente manera:

Asignaciones únicas de los ahorros del Fondo General	2026 - 2028
1.3.25 Migración/reconstrucción de la base de datos	75 000
Vehículo para la Secretaría	35 000
Programa de Trabajo del Comité Asesor	196 842

RESOLUCIÓN 8.7 APÉNDICE B

Fórmulas para la escala de contribuciones

1. Para las Partes cuya escala de cuotas según la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para el Presupuesto de la ONU (en la actualidad, [Resolución A/RES/79/249](#) emitida el 31 de diciembre de 2024) es menor o igual que el 0,15%, las contribuciones anuales se calcularán sobre la base la Escala de Cuotas de la ONU.

$$Contribution1 = \frac{UN \%}{\sum UN \% ACAP} * ACAPBudget$$

(Ecuación 1)

Donde:

UN % es la Escala de Cuotas de la ONU calculada para una Parte que se establece en la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas respecto del pago de contribuciones anuales al Presupuesto de la ONU (actualmente, Resolución 79/249 emitida el 31 de diciembre de 2024);

$\sum UN\% ACAP$ es la suma de la Escala de Cuotas de la ONU para todas las Partes del ACAP que se menciona en la Resolución 79/249 de la ONU, y

ACAPBudget es el presupuesto anual aprobado por la Reunión de las Partes.

2. Para las Partes cuya escala de cuotas según la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para el Presupuesto de la ONU (Resolución 79/249 emitida el 31 de diciembre de 2024) es mayor que el 0,15%, las contribuciones anuales se calcularán al 50% de la RBN, y al 50% de la RBN per cápita, y ninguna Parte pagará más del 20% del Presupuesto total del ACAP. Se calcula utilizando las siguientes ecuaciones:

$$Contribution2 = \left[\sum \left(\frac{GNI\%}{\sum GNI\% ACAP} \cdot 0.5 \right), \left(\frac{GNIpc\%}{\sum GNIpc\% ACAP} \cdot 0.5 \right) \right] \cdot (1 - \sum \% Contribution1) \\ * ACAPBudget$$

(Ecuación 2)

Donde:

GNI% es la Renta Bruta Nacional de una Parte cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de la ONU es mayor que el 0,15%;

$\sum GNI\% ACAP$ es la suma de la Renta Bruta Nacional de todas las Partes del ACAP cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de la ONU es mayor que el 0,15%;

$GNIpc\%$ es la Renta Bruta Nacional per cápita de una Parte cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de la ONU es mayor que el 0,15%;

$\sum GNI\% ACAP$ es la suma de la Renta Bruta Nacional per cápita de todas las Partes del ACAP cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de la ONU es mayor que el 0,15%; y

$\sum \% Contribution1$ es el total de las contribuciones calculadas de todas las Partes cuya Escala de Cuotas según la Escala de Cuotas de las Naciones Unidas para el Presupuesto de la ONU es menor o igual que el 0,15%. Se expresa como porcentaje del presupuesto del ACAP.

3. Si el porcentaje de la contribución calculado para una o más de las Partes que surge de la Ecuación 2 supera el 20%, la contribución de la Parte o las Partes se fija en el 20% del presupuesto anual, y las contribuciones de las Partes restantes se vuelven a calcular en una o más repeticiones de la siguiente fórmula:

$$Contribution = \left[\sum \left(\frac{GNI\%}{\sum GNI\% ACAP < 20\%} \cdot 0.5 \right), \left(\frac{GNIpc\%}{\sum GNIpc\% ACAP < 20\%} \cdot 0.5 \right) \right]$$

$$\bullet \left(1 - [(0.20 \cdot Parties > 20\%) + (\sum \% Contribution1)] \right) \bullet ACAPBudget$$

(Ecuación 3)

Donde:

$\sum GNI\% ACAP Parties < 20\%$ es la suma de la Renta Bruta Nacional de todas las partes del ACAP que tienen una contribución anual al ACAP calculada en < 20% en la Ecuación 2;

$\sum GNIpc\% ACAP Parties < 20\%$ es la suma de la Renta Bruta Nacional per cápita de todas las partes del ACAP que tienen una contribución anual al ACAP calculada en < 20% en la Ecuación 2;

$Parties > 20\%$ es el número de Partes que tienen una contribución calculada según la Ecuación 2 o las repeticiones siguientes de dicha ecuación, que es >20% del Presupuesto del ACAP.

RESOLUCIÓN 8.7 APÉNDICE C

Contribuciones de las Partes 2026-2028

Parte	Contribución 2026 (AUD)	Contribución 2027 (AUD)	Contribución 2028 (AUD)
Argentina	57 332	58 192	59 065
Australia	102 825	104 367	105 933
Brasil	115 571	117 304	119 064
Chile	42 580	43 219	43 867
Ecuador	3871	3929	3988
Francia	144 977	147 152	149 359
Nueva Zelanda	54 080	54 891	55 714
Noruega	111 087	112 753	114 444
Perú	8635	8764	8896
Sudáfrica	35 088	35 615	36 149
España	106 049	107 639	109 254
Reino Unido	139 432	141 524	143 646
Uruguay	4704	4775	4847
TOTALES	926 230	940 123	954 225